



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

ADVERTENCIA 200/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

DIRIGIDO A:

Aeronaves Cessna 172 series.

MOTIVO:

Detección de fisuras en los largueros delanteros y en los refuerzos de los estabilizadores horizontales

ANTECEDENTES:

- 1- En agosto de 2016, se recibió un Informe de Dificultad en Servicio enviado por el RT de un TAR, informando haber descubierto, durante la inspección anual, grietas en el Larguero Delantero del estabilizador horizontal. El daño no solo se presentaba en el larguero P/N 0532001-98, sino que se extendía también sobre el refuerzo del mismo, P/N 0531037-1. En la FOTOGRAFIA 1 se pueden observar las fisuras detectadas.



FOTOGRAFIA 1



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

- 2- El 29 de abril de 2004, Cessna emitió el Service Bulletin SEB94-8, en el cual recomienda la inspección de los largueros por fisuras y deformaciones, como así también la instalación del larguero P/N 0532001-98 ó del refuerzo P/N 0531037-1.
- 3- Recientemente, Cessna ha revisado sus Instrucciones de Aeronavegabilidad Continua incluyendo un programa de Inspecciones Especiales contenidas en el SID, programa que contiene entre otras, la Inspección Suplementaria N° 55-11-01 denominada INSPECCION / MODIFICACION DEL LARGUERO DELANTERO DEL ESTABILIZADOR HORIZONTAL. En ella se dan detalles acerca de la inspección a realizar, los criterios para definir si el larguero puede ser reparado o debe ser cambiado, y el procedimiento para la reparación o la sustitución de los mismos.
- 4- En la Base de Datos de Informes de Dificultades en Servicio de la FAA, se encontraron un total de 20 reportes informando la detección de grietas en los largueros de varias aeronaves de la serie 172.
- 5- No obstante ello, la FAA no ha emitido a la fecha ninguna Airworthiness Directive (Directiva de Aeronavegabilidad) ni Special Airworthiness Information Bulletin (Advertencia).
- 6- En 1995 la CIVIL AVIATION SAFETY AUTHORITY of AUSTRALIA emitió la Airworthiness Directive AD/CESSNA 170/59, revisiéndola el 24 de enero de 2001, por medio de la cual requiere la inspección visual del larguero delantero de los Estabilizadores Horizontales, de acuerdo al Cessna SEB94-8, en varios modelos de aeronaves Cessna.
- 7- Transport Canada, también detectó el problema a raíz de un Informe de Dificultad en Servicio, el cual indica que el larguero estaba fisurado, a pesar de que el Cessna Horizontal Forward Spar Reinforcement Kit había sido colocado.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta lo precedente indicado, este Departamento recomienda lo siguiente:

- 1- En cada Inspección Anual o cada 100 hs de operación, inspeccionar el Larguero Delantero del Estabilizador Horizontal, en busca de grietas o deformaciones, de acuerdo a lo indicado en la Inspección Suplementaria N° 55-11-01.
- 2- Cumplir esta inspección, aún cuando el refuerzo 0531037-1 esté colocado.
- 3- En caso de detectar grietas o deformaciones, proceder a la reparación o el recambio del larguero delantero de acuerdo a lo indicado en la Inspección Suplementaria N° 55-11-01.
- 4- Evitar por todos los medios, mover en tierra este tipo de aeronaves, empujándolas desde los estabilizadores horizontales.

Ing. Aer. Gustavo SMIRIGLIA
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad